

MINISTERIO DE HACIENDA.

GASTOS FIJOS I PERMANENTES.

PARTIDA 1.ª

Secretaría de Hacienda.

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
Item	1. Sueldo del Ministro.....	6,000	
"	2. Id. del oficial mayor.....	2,400	
"	3. Id. del jefe de seccion de rentas.....	1,500	
"	4. Id. del id. de id. de agricultura, comercio i minería.....	1,500	
"	5. Id. de cinco oficiales de número, dos para cada una de las secciones i uno para el oficial mayor, con seiscientos pesos cada uno.....	3,000	
"	6. Id. del portero i ordenanza.....	240	
"	7. Para gastos de escritorio.....	200	14,840

PARTIDA 2.ª

Contaduría Mayor.

Item	1. Sueldo del Contador mayor.....	4,000	
"	2. Id. de cuatro contadores primeros, con dos mil pesos cada uno.....	8,000	
"	3. Id. de ocho id. segundos, con mil quinientos pesos cada uno.....	12,000	
"	4. Id. de doce oficiales, con quinientos pesos cada uno.....	6,000	
"	5. Id. del archivero primero.....	1,000	
"	6. Id. del id. segundo.....	800	
	<i>A la vuelta</i>	31,800	14,840

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		31,800	14,840
Item 7.	Sueldo de dos oficiales de pluma, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
“ 8.	Id. del oficial de fé pública.....	600	
“ 9.	Id. del amanuense del contador mayor.....	500	
“ 10.	Id. del portero.....	300	
“ 11.	Para gastos de escritorio.....	300	
“ 12.	Gratificacion a un contador segundo, encargado de compilar las leyes de Hacienda.....	900	35,400

PARTIDA 3.ª

Casa de Moneda.

Item 1.	Sueldo del Superintendente..	3,000	
“ 2.	Id. del contador tesorero.....	2,800	
“ 3.	Id. del oficial mayor.....	1,600	
“ 4.	Id. del id. primero.....	1,000	
“ 5.	Gratificacion al mismo, segun decreto de 25 de febrero de 1858.....	200	
“ 6.	Sueldo del oficial segundo, contador de monedas.....	600	
“ 7.	Id. del id. tercero, id. id.....	600	
“ 8.	Id. del id. cuarto i escribiente del superintendente.....	500	
“ 9.	Id. de dos ensayadores, con dos mil pesos cada uno.....	4,000	
“ 10.	Id. del juez de balanzas.....	700	
“ 11.	Sobresueldo de don José D. Herrera que sirve el anterior empleo, segun la lei de 16 de setiembre de 1854.....	225	
“ 12.	Sueldo del fiel, jefe de la oficina del fielazgo...	2,500	
“ 13.	Id. del guarda-cuños.....	800	
“ 14.	Id. de cuatro guarda-vistas de la fielatura, con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
“ 15.	Id. del fundidor mayor.....	2,000	
“ 16.	Id. de dos guarda-vistas de la fundicion mayor, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
“ 17.	Id. de un id. auxiliar de id.....	500	
“ 18.	Id. del maestro fundidor.....	400	
“ 19.	Id. del grabador primero.....	2,000	
“ 20.	Id. del id. segundo.....	800	
“ 21.	Id. del ingeniero para la máquina de vapor.....	800	
“ 22.	Asignacion para casa i gratificacion del ajustador de prensas don Antonio Montauban.....	1,865	
“ 23.	Sueldo del portero de la tesorería.....	200	
“ 24.	Id. del id. para la puerta de calle.....	150	
“ 25.	Para gastos de escritorio de la superintendencia, tesorería i otras oficinas.....	200	30,440

PARTIDA 4.ª

Factoría Jeneral del Estanco.

Item 1.	Sueldo del Factor jeneral.....	4,000	
“ 2.	Id. del oficial mayor.....	2,400	
“ 3.	Id. del tenedor de libros.....	2,000	
<i>Al frente</i>		8,400	80,650

	PARCIALES.	TOTALES.	
	<i>Del frente</i>	8,400	80,680
Item 4.	Sueldo del oficial primero.....	1,200	
" 5.	Id. del id. segundo.....	900	
" 6.	Id. del id. tercero.....	700	
" 7.	Id. de cuatro id. bajo el número 4, con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
" 8.	Id. del guarda-almacenes.....	1,500	
" 9.	Id. del oficial cajero.....	1,200	
" 10.	Id. de dos guardas de acaballo, con ochocientos pesos cada uno.....	1,600	
" 11.	Id. del portero.....	240	
" 12.	Para gastos de escritorio de la Factoría.....	300	
" 13.	Para pago de casa a los administradores de estancia de Caldera, Vallenar, Freirina, Talcahuano i Osorno, a razon de doscientos cincuenta pesos anuales; i a los de Elqui i Ovalle, a razon de trescientos pesos anuales.....	1,850	
" 14.	Sueldo de los administradores de estanco de Ancud, Calbuco, Castro, Achao i Llanquihue, a razon de setecientos pesos anuales cada uno.	3,500	
" 15.	Para pago de la contribucion de serenos i alumbrado del edificio que ocupa la Factoría jeneral.....	300	23,690

PARTIDA 5.^a

Quinta Normal de Agricultura.

Item 1.	Sueldo del Director.....	1,000	
" 2.	Id. del agrónomo.....	600	
" 3.	Id. del arborista.....	700	
" 4.	Id. del ecónomo.....	600	
" 5.	Id. del mayordomo.....	240	
" 6.	Id. del caballero.....	240	
" 7.	Id. del portero.....	150	
" 8.	Para pago de la contribucion de serenos.....	24	
" 9.	Para gastos de escritorio.....	40	3,594

PARTIDA 6.^a

Tesorería Jeneral.

Item 1.	Sueldo del Ministro contador.....	3,000	
" 2.	Id. del id. tesorero.....	3,000	
" 3.	Id. del oficial primero de la mesa de hacienda..	1,500	
" 4.	Id. del id. segundo.....	1,000	
" 5.	Id. del id. tercero.....	800	
" 6.	Id. del id. cuarto.....	600	
" 7.	Id. del cajero.....	2,000	
" 8.	Id. del escribano de hacienda.....	300	
" 9.	Id. del procurador de causas fiscales.....	300	
" 10.	Id. del receptor.....	150	
" 11.	Id. del oficial primero de la mesa de guerra...	1,500	
" 12.	Id. del id. segundo.....	1,000	
" 13.	Id. del id. tercero.....	800	
" 14.	Para pago de sueldos a cuatro auxiliares.....	2,000	
" 15.	Sueldo del portero.....	240	

A la vuelta.....

18,190

107,964

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	18,190	107,964
Item 16. Sueldo del ordenanza.....	30	
“ 17. Para gastos de escritorio.....	600	
“ 18. Sueldo del tenedor de libros de la seccion del crédito público, conforme a la lei de 18 de agosto de 1853.....	1,200	
“ 19. Para pago de la contribucion de serenos que grava el edificio de la extinguida Aduana de Santa Rosa de los Andes.....	24	20,044
PARTIDA 7.ª		
Tesorería de Valparaiso.		
Item 1. Sueldo del Ministro contador.....	3,000	
“ 2. Id. del id. tesorero.....	3,000	
“ 3. Id. del jefe de seccion de hacienda.....	1,500	
“ 4. Id. del id. de id. de guerra.....	1,100	
“ 5. Id. del id. de id. de marina.....	1,100	
“ 6. Id. de tres escribientes, uno para cada una de las secciones, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
“ 7. Id. del guarda-almacenes de marina.....	1,300	
“ 8. Id. del escribano de hacienda.....	150	
“ 9. Id. de un portero ordenanza.....	240	
“ 10. Para gastos de escritorio.....	300	13,490
PARTIDA 8.ª		
Tesorería de Arauco.		
Item 1. Sueldo del tesorero.....	1,200	
“ 2. Id. del oficial interventor.....	800	
“ 3. Id. de un oficial auxiliar.....	400	
“ 4. Para gastos de escritorio.....	50	
“ 5. Para arriendo de la casa en que se encuentra situada la tesorería.....	144	2,594
PARTIDA 9.ª		
Tesorería de Llanquihue.		
Item 1. Sueldo del tesorero, con funciones de teniente administrador de aduana.....	1,200	
“ 2. Id. del oficial interventor.....	800	
“ 3. Para gastos de escritorio.....	80	2,080
PARTIDA 10.		
Tesorería i Aduana unidas de Mejillones.		
Item 1. Sueldo del Administrador tesorero.....	3,000	
“ 2. Id. del oficial primero interventor i vista.....	2,500	
“ 3. Id. del id. segundo i alcaide.....	2,000	
“ 4. Id. de un portero.....	300	
<i>Al frente</i>	7,800	146,172

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		7,800	146,172
RESGUARDO.			
Item 5.	Sueldo del comandante.....	2,500	
" 6.	Id. de cuatro guardas, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
" 7.	Id. de un patron de falúa.....	800	
" 8.	Id. de cuatro marineros, con cuatrocientos pesos cada uno.....	1,600	17,500
PARTIDA II.			
Tesorería i Aduana unidas de Caldera.			
Item 1.	Sueldo del Administrador tesorero.....	3,000	
" 2.	Id. del oficial primero interventor i vista.....	1,800	
" 3.	Id. del id. segundo.....	1,000	
" 4.	Id. del id. tercero.....	800	
" 5.	Id. del id. cuarto.....	600	
" 6.	Id. del alcaide.....	1,500	
" 7.	Id. del escribiente de la alcaidia.....	700	
" 8.	Id. del portero.....	180	
" 9.	Para gastos de escritorio de la [aduana i alcaidia.....	180	
RESGUARDO.			
Item 10.	Sueldo del comandante.....	2,500	
" 11.	Id. del teniente.....	1,500	
" 12.	Id. de ocho guardas de a pié, con mil doscientos pesos cada uno.....	9,600	
" 13.	Gratificacion a cuatro de estos guardas, para que presten servicios de guardas de a caballo....	800	
" 14.	Sueldo de cuatro guardas auxiliares, a razon de mil pesos cada uno.....	4,000	
" 15.	Id. de dos patrones de bote, con cuatrocientos pesos cada uno.....	800	
" 16.	Gratificacion a los mismos.....	400	
" 17.	Sueldo de ocho marineros, con trescientos pesos cada uno.....	2,400	
" 18.	Gratificacion a los mismos.....	800	
" 19.	Sueldo de cuatro guardas de cordillera del estanco de Copiapó, mandados agregar a la aduana de Caldera para el servicio de ambas oficinas, con mil doscientos pesos cada uno.....	4,800	
" 20.	Para gastos de escritorio.....	60	
PUERTO DE CHAÑARAL DE LAS ÁNIMAS.			
Item 21.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
" 22.	Id. del guarda interventor.....	1,000	
" 23.	Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
" 24.	Para arriendo de la casa en que se encuentra establecida la tenencia, segun decreto de 1.º de diciembre de 1860.....	420	
" 25.	Para gastos de escritorio.....	24	
<i>A la vuelta</i>		40,664	163,672

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	40,664	163,672
PUERTO DE TALTAL.		
Item 26. Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
“ 27. Id. del guarda interventor.....	1,000	
“ 28. Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
“ 29. Para gastos de escritorio.....	24	43,488
PARTIDA 12.		
Tesorería i Aduana unidas del Huasco.		
Item 1. Sueldo del Administrador tesorero.....	2,000	
“ 2. Id. del oficial primero interventor i vista.....	1,200	
“ 3. Id. del id. segundo i alcaide.....	1,000	
“ 4. Id. del id. tercero.....	700	
“ 5. Id. del escribiente de la aduana i alcaidía.....	600	
“ 6. Id. del portero.....	180	
“ 7. Gratificación al mismo.....	120	
“ 8. Para gastos de escritorio de la aduana.....	100	
“ 9. Para id. de id. de la alcaidía.....	50	
RESGUARDO.		
Item 10. Sueldo del comandante.....	1,200	
“ 11. Id. de dos guardas de a caballo, con mil pesos cada uno.....	2,000	
“ 12. Id. de tres id. de a pié, con ochocientos pesos cada uno.....	2,400	
“ 13. Id. del id. de la tenencia de ministros de Vallemar, para el despacho del puerto seco del Tránsito i Naturales, segun decreto de 16 de diciembre de 1851.....	500	
“ 14. Id. del patron de falúa.....	350	
“ 15. Id. de tres marineros, con doscientos pesos cada uno.....	600	
“ 16. Gratificación a los mismos.....	300	
“ 17. Sueldo de dos guardas del estanco del Huasco Alto mandados agregar a la aduana para el servicio de ambas oficinas, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	1,100	
“ 18. Para gastos de escritorio.....	72	
PUERTO DE CARRIZAL BAJO.		
Item 19. Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
“ 20. Id. del guarda interventor.....	1,000	
“ 21. Id. de un id. auxiliar.....	1,000	
“ 22. Id. de dos marineros, con doscientos diez i seis pesos cada uno.....	432	
“ 23. Para arriendo de casa.....	414	
“ 24. Para gastos de escritorio.....	24	18,612
<i>Al frente</i>		225,704

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	225,702
PARTIDA 13.		
Tesorería i Aduana unidas de Coquimbo.		
Item 1. Sueldo del Administrador tesorero.....	2,800	
" 2. Id. del oficial primero interventor i vista.....	1,500	
" 3. Id. del id. segundo.....	1,000	
" 4. Id. del id. tercero.....	800	
" 5. Id. del id. cuarto.....	600	
" 6. Id. del alcaide.....	1,500	
" 7. Id. de dos oficiales para la alcaidia, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
" 8. Id. del portero de la aduana i alcaidia.....	200	
" 9. Para pago del alumbrado del muelle, incluso el sueldo del encargado del mismo alumbrado..	180	
" 10. Para contribucion de serénos.....	120	
" 11. Al cuidador de la casa de pólvora, segun decreto de 27 de setiembre de 1853.....	96	
" 12. Sueldo del escribano de hacienda.....	25	
" 13. Para gastos de escritorio de la aduana i alcaidia.	272	
RESGUARDO.		
Item 14. Sueldo del comandante.....	2,000	
" 15. Id. del teniente primero.....	1,200	
" 16. Id. del id. segundo.....	1,000	
" 16. Id. de cuatro guardas de a caballo, con ochocientos pesos cada uno.....	3,200	
" 18. Id. de cuatro id. de a pié, con seiscientos pesos cada uno.....	2,400	
" 19. Id. de tres id., con seiscientos pesos cada uno..	1,800	
" 20. Id. del patron de bote.....	300	
" 21. Id. de seis marineros, con doscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,500	
" 22. Para gastos de escritorio.....	96	
PUERTO DE LA HERRADURA I GUAYACAN.		
Item 23. Sueldo del teniente administrador de ambos puertos.....	900	
" 24. Id. de un guarda interventor de id.....	600	
" 25. Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
" 26. Id. de dos marineros auxiliares para el puerto de Guayacan, con trescientos pesos cada uno....	600	
" 27. Para gastos de escritorio.....	24	
PUERTO DE TONGOI.		
Item 28. Sueldo del teniente administrador.....	900	
" 29. Id. del guarda interventor.....	600	
" 30. Id. de dos marineros, con doscientos pesos cada uno.....	400	
" 31. Para gastos de escritorio.....	24	
<i>A la vuelta</i>	28,137	225,702

Item 1. Sueldo del Administrador tesorero.....	2,800	
" 2. Id. del oficial primero interventor i vista.....	1,500	
" 3. Id. del id. segundo.....	1,000	
" 4. Id. del id. tercero.....	800	
" 5. Id. del id. cuarto.....	600	
" 6. Id. del alcaide.....	1,500	
" 7. Id. de dos oficiales para la alcaidia, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
" 8. Id. del portero de la aduana i alcaidia.....	200	
" 9. Para pago del alumbrado del muelle, incluso el sueldo del encargado del mismo alumbrado..	180	
" 10. Para contribucion de serénos.....	120	
" 11. Al cuidador de la casa de pólvora, segun decreto de 27 de setiembre de 1853.....	96	
" 12. Sueldo del escribano de hacienda.....	25	
" 13. Para gastos de escritorio de la aduana i alcaidia.	272	

RESGUARDO.

Item 14. Sueldo del comandante.....	2,000	
" 15. Id. del teniente primero.....	1,200	
" 16. Id. del id. segundo.....	1,000	
" 16. Id. de cuatro guardas de a caballo, con ochocientos pesos cada uno.....	3,200	
" 18. Id. de cuatro id. de a pié, con seiscientos pesos cada uno.....	2,400	
" 19. Id. de tres id., con seiscientos pesos cada uno..	1,800	
" 20. Id. del patron de bote.....	300	
" 21. Id. de seis marineros, con doscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,500	
" 22. Para gastos de escritorio.....	96	

PUERTO DE LA HERRADURA I GUAYACAN.

Item 23. Sueldo del teniente administrador de ambos puertos.....	900	
" 24. Id. de un guarda interventor de id.....	600	
" 25. Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
" 26. Id. de dos marineros auxiliares para el puerto de Guayacan, con trescientos pesos cada uno....	600	
" 27. Para gastos de escritorio.....	24	

PUERTO DE TONGOI.

Item 28. Sueldo del teniente administrador.....	900	
" 29. Id. del guarda interventor.....	600	
" 30. Id. de dos marineros, con doscientos pesos cada uno.....	400	
" 31. Para gastos de escritorio.....	24	

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTAL.
<i>De la vuelta</i>		28,137	225,702
PUERTO DE TOTORALILLO.			
Item 32.	Sueldo del teniente administrador.....	900	
" 33.	Id. del guarda interventor.....	600	
" 34.	Id. de dos marineros, con doscientos pesos cada uno.....	400	
RESGUARDO DE CORDILLERA DE LA SERENA.			
Item 35.	Sueldo del comandante.....	1,200	
" 36.	Id. del teniente.....	800	
" 37.	Id. de cinco guardas, con setecientos pesos cada uno.....	3,500	
" 38.	Id. de cuatro id. para que sirvan únicamente en dicho resguardo, con quinientos pesos cada uno.	2,000	
" 39.	Para gastos de escritorio.....	72	
" 40.	Para pago de casa. Decretos de 25 de febrero de 1856 i 17 de diciembre de 1858.....	200	
RESGUARDO DE CORDILLERA DE CALDERON I CUNCUMEN.			
Item 41.	Sueldo del teniente.....	600	
" 42.	Id. del guarda interventor.....	500	
" 43.	Id. de un cabo i seis soldados de auxilio, el primero con noventa i seis pesos, i los otros con setenta i dos pesos cada uno, durante seis meses del año.....	528	39,437
PARTIDA 14.			
Aduana de Valparaiso.			
Item 1.	Sueldo del Ministro contador, jefe superior de dicha aduana.....	4,000	
" 2.	Id. del ministro tesorero.....	3,500	
" 3.	Id. del oficial primero.....	1,900	
" 4.	Id. del id. segundo.....	1,850	
" 5.	Id. del id. tercero.....	1,650	
" 6.	Id. del id. cuarto.....	1,600	
" 7.	Id. del id. quinto.....	1,550	
" 8.	Id. del id. sexto.....	1,500	
" 9.	Id. del id. sétimo.....	1,450	
" 10.	Id. del id. octavo.....	1,400	
" 11.	Id. del id. noveno.....	1,350	
" 12.	Id. del id. décimo.....	1,300	
" 13.	Id. del id. undécimo.....	1,250	
" 14.	Id. del id. duodécimo.....	1,200	
" 15.	Id. del id. décimo tercio.....	1,150	
" 16.	Id. del id. décimo cuarto.....	1,100	
" 17.	Id. del id. décimo quinto.....	1,050	
" 18.	Id. del id. décimo sexto.....	1,000	
" 19.	Id. del id. décimo sétimo.....	950	
" 20.	Id. del id. décimo octavo.....	900	
" 21.	Id. del id. décimo noveno.....	850	
" 22.	Id. del id. vijésimo.....	800	
" 23.	Id. del id. vijésimo primero.....	750	
<i>Al frente</i>		34,050	265,130

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	34,050	265,139
Item 24. Sueldo de cinco oficiales bajo el número 22, con setecientos pesos cada uno.....	3,500	
" 25. Id. de cinco id. bajo el número 23, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	3,250	
" 26. Id. del cajero.....	1,600	
" 27. Id. del portero conductor de documentos.....	300	
" 28. Id. del id. de la oficina.....	250	
" 29. Id. del encargado del reloj de la aduana.....	120	
ALCAIDÍA		
Item 30. Sueldo de dos alcaides, con tres mil doscientos pesos cada uno.....	6,400	
" 31. Id. del oficial primero.....	1,500	
" 32. Id. del id. segundo.....	1,400	
" 33. Id. del id. tercero.....	1,300	
" 34. Id. del id. cuarto.....	1,250	
" 35. Id. del id. quinto.....	1,200	
" 36. Id. del id. sexto.....	1,150	
" 37. Id. del id. sétimo.....	1,100	
" 38. Id. del id. octavo.....	1,050	
" 39. Id. del id. noveno.....	1,000	
" 40. Id. del id. décimo.....	950	
" 41. Id. del id. undécimo.....	900	
" 42. Id. del id. duodécimo.....	850	
" 43. Id. del id. décimo tercio.....	800	
" 44. Id. de tres id. bajo el número 14, con setecientos pesos cada uno.....	2,100	
" 45. Id. de tres id. bajo el número 15, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,950	
" 46. Id. de un guarda-almacenes de pólvora.....	2,000	
" 47. Id. de cinco guarda-almacenes primeros, con mil seiscientos pesos cada uno.....	8,000	
" 48. Id. de seis id. segundos, con mil trescientos pesos cada uno.....	7,800	
" 49. Id. de cinco id. terceros, con ochocientos pesos cada uno.....	4,000	
" 50. Id. de cinco id. cuartos, con setecientos pesos cada uno.....	3,500	
" 51. Id. de seis porteros para las seis secciones, con trescientos pesos cada uno.....	1,800	
" 52. Id. de un id. auxiliar para la sesta seccion.....	240	
" 53. Id. de un id. para revisar la carga.....	300	
" 54. Id. de otro id. para id.....	240	
" 55. Id. de otro id. para las oficinas de la alcaidia....	250	
" 56. Para mantención de un caballo del guarda-almacenes que interviene en el despacho de pólvora.....	200	
" 57. Para arriendo de los almacenes de la sesta seccion, i de los de depósito de materias inflamables.....	14,500	
" 58. Para pago de dos celadores de los almacenes de la sesta seccion, con ciento ochenta pesos cada uno.....	360	
<i>A la vuelta</i>	111,160	265,139

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	111,160	265,139
OFICINA DE LOS VISTAS.		
Item 59. Sueldo del jefe de la oficina, segun la lei de 14 de junio de 1860.....	3,500	
“ 60. Id. de seis vistas, debiendo el que se destina a la sesta seccion de almacenes en el Almendral, desempeñar las funciones de alcaide, con tres mil pesos cada uno.....	18,000	
“ 61. Id. de un portero.....	200	
“ 62. Para gastos de escritorio i adquisicion de tipos para muestras.....	150	
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA COMERCIAL.		
Item 63. Sueldo del jefe.....	2,000	
“ 64. Id. del oficial primero.....	800	
“ 65. Id. del id. segundo.....	600	
RESGUARDO.		
Item 66. Sueldo del comandante.....	3,000	
“ 67. Id. del teniente primero.....	1,850	
“ 68. Id. del id. segundo.....	1,800	
“ 69. Id. del id. tercero.....	1,750	
“ 70. Id. del id. cuarto.....	1,700	
“ 71. Id. de doce guardas de acaballo, con mil pesos cada uno.....	12,000	
“ 72. Id. de doce id. de a pié, con ochocientos cincuenta pesos cada uno.....	10,200	
“ 73. Id. de doce patrones de bote, con quinientos pesos cada uno.....	6,000	
“ 74. Id. de sesenta i dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	18,600	
PUERTO DE LOS VILOS.		
Item 75. Sueldo del teniente administrador.....	900	
“ 76. Id. del guarda interventor.....	600	
“ 77. Id. de dos marineros, con ciento sesenta i ocho pesos cada uno.....	336	
PUERTO DE PICHIDANGUI.		
Item 78. Sueldo del teniente administrador.....	700	
“ 79. Id. del guarda interventor.....	600	
“ 80. Id. de dos marineros, con ciento veinte pesos cada uno.....	240	
PUERTO DE SAN ANTONIO.		
Item 81. Sueldo del teniente administrador.....	700	
“ Id. del guarda interventor.....	600	
PUERTO DEL PAPUDO.		
Item 83. Sueldo del teniente administrador.....	700	
“ 84. Id. del guarda interventor.....	600	
<i>Al frente.....</i>	199,286	265,139

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	199,286	265,139
PUERTOS DE ZAPALLAR, ALGARROBO I SAN JOSÉ.		
Item 85. Sueldo del teniente administrador del puerto de Zapallar.....	700	
" 86. Id. del guarda para las costas del Algarrobo i San José.....	700	200,686
PARTIDA 15.		
Resguardo del Rio Colorado.		
Item 1. Sueldo del comandante.....	1,100	
" 2. Id. del teniente.....	600	
" 3. Id. de tres guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,500	
" 4. Id. del guarda-casas, conductor de pliegos.....	300	
" 5. Id. de dos soldados de auxilio, con cien pesos cada uno, por todo el año.....	200	
" 6. Para gastos de escritorio.....	25	
" 7. Para pago del local donde se halla situado el resguardo.....	86 25	3,811 25
PARTIDA 16.		
Resguardo de los Patos.		
Item 1. Sueldo del teniente.....	600	
" 2. Id. de dos guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
" 3. Id. de un soldado de auxilio.....	100	
" 4. Para gastos de escritorio.....	25	1,725
PARTIDA 17.		
Resguardo del Portillo.		
Item 1. Sueldo del comandante.....	800	
" 2. Id. del teniente.....	600	
" 3. Id. de dos guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
" 4. Id. del guarda-casas.....	200	
" 5. Id. de un soldado de auxilio.....	100	
" 6. Para gastos de escritorio.....	25	
" 7. Para arriendo de los terrenos en que están situadas las casas del resguardo.....	20	
" 8. Para forraje de las cabalgaduras de los empleados del resguardo durante la temporada del servicio, i la del soldado de auxilio que queda al cuidado de las casas en invierno, segun decreto de 7 de setiembre de 1849.....	20	2,765
<i>A la vuelta</i>		474,126 25

PRESUPUESTO.

PARCIALES. TOTALES.

De la mila.....

474,126 25

PARTIDA 18

Resguardo del Ranchon.

Item 1. Sueldo del teniente.....	600	
" 2. Id. de un guarda.....	500	
" 3. Id. de un soldado de rancho.....	100	
" 4. Para gastos de escritorio.....	12	1,212

PARTIDA 19

Tesorería i Aduana ~~en~~ de Constitucion.

Item 1. Sueldo del admitido tesorero.....	2,000	
" 2. Id. del oficial principal interventor i vista.....	1,000	
" 3. Id. del id. segundo.....	800	
" 4. Id. del id. tercero i guarda-almacenes.....	700	
" 5. Id. del portero.....	100	
" 6. Id. de un sereno.....	144	
" 7. Para gastos de escritorio.....	100	
" 8. Para arriendo de casa Decreto de 7 de mayo de 1862.....	300	
" 9. Para pago de la recomendacion de sereno i alumbrado de la aduanas i dos sitios contiguos sin edificio, segun decreto de 21 de febrero de 1855.....	30	

RESGUARDO.

Item 10. Sueldo de un guarda	600	
" 11. Id. de dos guardas con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
" 12. Id. de dos id. maxillares , con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno. Decreto de 5 de julio de 1862.....	900	
" 13. Id. de un patrón de corte	200	
" 14. Id. de cuatro marquetos , con ciento cincuenta pesos cada uno.....	600	

PUERTOS DE LLICO I TUMAN.

Item 15. Sueldo del teniente administrador de ambos puertos.....	700	
" 16. Id. del guarda interventor de Llico.....	400	
" 17. Id. del id. de Tuman.....	400	

PUERTO DE CURANIPE.

Item 18. Sueldo del teniente administrador.....	600	
" 19. Id. del guarda interventor.....	400	
" 20. Para pago de esta i gastos de escritorio.....	60	

PUERTO DE BUCHUPUREO.

Item 21. Sueldo del teniente administrador con funciones de guarda.....	600	11,534
--	-----	--------

Al frente..... 486,872 25

PRESUPUESTO.

Del frente.....

PARCIALES.

TOTALES

..... 486,872 25

PARTIDA 20.

Tesorería i Aduana unidas del Tomé.

Item	1. Sueldo del administrador tesorero.....	2,400	
"	2. Id. del oficial primero interventor i vista.....	1,200	
"	3. Id. del id. segundo i alcaide.....	1,000	
"	4. Id. del id. tercero i guarda-almacenes.....	600	
"	5. Id. del portero.....	100	
"	6. Para gastos de escritorio.....	100	
"	7. Para pago de la contribucion de serenos.....	33	
"	8. Para id. de traduccion de manifiestos.....	100	

RESGUARDO.

Item	9. Sueldo del teniente.....	800	
"	10. Id. de cuatro guardas de a pié, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	2,200	
"	11. Id. de dos id. de a caballo, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,300	
"	12. Id. de un patron de bote.....	250	
"	13. Id. de cuatro marineros, con doscientos pesos cada uno.....	800	
"	14. Para gastos de escritorio, luz i lumbre.....	72	

10,955

Tesorería i Aduana unidas de Talcahuano.

Item 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	2,400
" 2.	Id. del oficial primero interventor i vista.....	1,200
" 3.	Id. del id. segundo i alcalde.....	1,000
" 4.	Id. del id. tercero.....	600
" 5.	Id. de un guarda-almacenes.....	600
" 6.	Id. de dos auxiliares, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900
" 7.	Id. del escribano de hacienda i solicitador fiscal.....	200
" 8.	Id. del portero.....	120
" 9.	Para pago de casa de la aduana, resguardo i capitania de puerto, segun decreto de 22 de diciembre de 1853.....	750
" 10	Para gastos de oficina i alumbrado de la aduana.....	156
" 11	Para id. de contribucion de serenos.....	24
" 12	Para pago de la traduccion de manifiestos.....	100

RESGUARDO.

Item 13.	Sueldo del comandante.....	1,300
" 14.	Id. del teniente.....	800
" 15.	Id. de seis guardas de a pié, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	3,300
" 16.	Id. de dos id. de a caballo, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,300
" 17.	Id. de dos guardas auxiliares, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	1,100
" 18.	Id. del patron de falúa.....	250

<i>A la vuelta</i>	16,100
--------------------------	--------

497,827 25

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		16,100	497,827 25
Item 19.	Sueldo de cuatro marineros, con doscientos pesos cada uno.....	800	
" 20.	Para gastos de escritorio.....	80	
" 21.	Para id. de alumbrado.....	100	
" 21.	Para pago del alumbrado del muelle de Talcahuano.....	50	
PUERTOS DE PENCO I LIRQUEN.			
Item 23.	Sueldo del teniente administrador.....	650	
" 24.	Id. del guarda de a caballo interventor.....	500	
" 25.	Para gastos de escritorio i alquiler de casa.....	72	
PUERTO DE LEBÚ.			
Item 26.	Sueldo del teniente administrador.....	600	
" 27.	Para alquiler de casa.....	120	19,072
PARTIDA 22.			
Tesorería i Aduana unidas de Coronel.			
Item 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	1,500	
" 2.	Id. del oficial primero interventor i vista.....	1,000	
" 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	800	
" 4.	Id. del id. tercero i guarda-almacenes.....	600	
" 5.	Id. del portero.....	120	
" 6.	Para gastos de escritorio.....	100	
RESGUARDO.			
Item 7.	Sueldo del comandante.....	1,000	
" 8.	Id. de tres guardas de a caballo, con seiscientos pesos cada uno.....	1,800	
" 9.	Id. de dos guardas de a pié, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
" 10.	Id. de un patron de falúa.....	300	
" 11.	Id. de tres marineros, con ciento cuarenta i cuatro pesos cada uno.....	432	
" 12.	Para gastos de escritorio.....	72	
" 13.	Arriendo de casa para ambas oficinas.....	500	
PUERTO DE LOTA I COLCURA.			
Item 14.	Sueldo del teniente administrador, establecido en Lota para esta bahía i la de Colcura.....	700	
" 15.	Id. del guarda de a caballo interventor.....	600	
" 16.	Para gastos de escritorio i alquiler de casa.....	72	
PUERTO DE CARAMPANGUE.			
Item 17.	Sueldo del guarda de a caballo interventor.....	500	
" 18.	Para gastos de escritorio i alquiler de casa.....	72	11,168
<i>Al frente</i>			528,067 25

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		528,067 25
PARTIDA 23.		
Tesorería i Aduana unidas de Valdivia.		
Item 1. Sueldo del administrador tesorero.....	1,700	
" 2. Id. del oficial primero interventor i vista.....	800	
" 3. Id. del id. segundo i alcaide.....	600	
" 4. Id. del id. tercero i guarda-almacenes.....	400	
" 5. Id. del portero.....	100	
" 6. Para gastos de escritorio de la tesorería i aduana.	120	
" 7. Para arriendo de casa, segun decreto de 26 de enero de 1860.....	207	
RESGUARDO.		
Item 8. Sueldo del comandante.....	800	
" 9. Id. del teniente.....	500	
" 10. Id. de tres guardas, con cuatrocientos pesos cada uno.....	1,200	
" 11. Id. de un id. auxiliar.....	365	
" 12. Id. del patron de falúa.....	250	
" 13. Id. de cuatro marineros, con ciento cincuenta pesos cada uno.....	600	
" 14. Para gastos de escritorio.....	24	7,666
PARTIDA 24.		
Tesorería i Aduana unidas de Chiloé.		
Item 1. Sueldo del administrador tesorero.....	2,000	
" 2. Id. del oficial primero interventor.....	1,000	
" 3. Id. del id. segundo i vista.....	800	
" 4. Id. del id. tercero i alcaide.....	700	
" 5. Id. del id. cuarto i guarda-almacenes.....	600	
" 6. Id. del id. quinto.....	500	
" 7. Id. del portero.....	100	
" 8. Para gastos de escritorio.....	210	
" 9. Para dos luces en el edificio de la aduana.....	24	
" 10. Para la contribucion de sereno i alumbrado del espresado edificio.....	20 25	
RESGUARDO.		
" 11. Sueldo del comandante.....	1,200.	
" 12. Id. de dos tenientes con setecientos pesos cada uno.....	1,400	
" 13. Id. de cinco guardas, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	2,750	
" 14. Id. de dos patrones de falúa, con trescientos pesos cada uno.....	600	
" 15. Id. de nueve marineros, con ciento sesenta pesos cada uno.....	1,440	
" 16. Para gastos de escritorio.....	48	
" 17. Para luz i lumbre de la guardia del resguardo....	60	
<i>A la vuelta</i>	13,452 25	535,733 25

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		13,452 25	535,733 25
Item 18.	Para luz i lumbrer de la guardia del resguardo de Balcacura, decreto de 3 de julio de 1855.....	81	
" 19.	Para alumbrado de los edificios fiscales.....	33	
PUERTO DE MELIPULLÍ.			
Item 20.	Sueldo de un guarda interventor.....	450	
" 21.	Id. de un patron de bote.....	200	
" 22.	Id. de dos marineros, con ciento cincuenta pesos cada uno.....	300	14,516 25
PARTIDA 25.			
Varios empleados.			
Item 1.	Sueldo del inspector de oficinas fiscales.....	4,000	
" 2.	Id. de don J. Courcelle Seneuil, agregado al Ministerio de Hacienda.....	2,600	
" 3.	Id. del oficial mayor de la extinguida comisaría de ejército i marina, don Enrique García, agregado a la Contaduría Mayor.....	2,000	
" 4.	Id. del guarda-almacenes de pólvora de Santiago.....	600	
" 5.	Id. del mayordomo del edificio en que se encuentran las oficinas de Gobierno.....	360	9,560
PARTIDA 26.			
Deuda interior.			
Item 1.	Para pago de intereses, al tres por ciento, sobre dos millones trescientos cuarenta mil ciento veinticinco pesos, valor de fondos en circulacion al fin del primer trimestre de 1864.....	70,203 75	
" 2.	Para la amortizacion, al medio por ciento anual, sobre tres millones treinta i siete mil ciento veinticinco pesos, suma total de la consolidacion hasta igual fecha.....	15,185 62	
" 3.	Para pago de dos porciones de los bonos de la deuda flotante que vencen en 5 de enero i 5 de agosto del año de 1865.....	540,000	
" 4.	Para pago de intereses de los bonos referidos i de los que quedan en circulacion.....	63,440	688,829 37
PARTIDA 27.			
Ferrocarril entre Santiago i Valparaiso.			
Item 1.	Por ciento treinta i un mil quinientos ochenta i cinco pesos, parte del valor de las acciones del ferrocarril de Valparaiso a Santiago, que se han comprado.....	131,585	
<i>Al frente.....</i>		131,585	1.248,638 5

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	131,585	1,248,638 87
Item 2. Por veintium mil quinientos treinta i cuatro pesos ochenta centavos, a que ascenderán los intereses del ocho por ciento, que hai que pagar en 1865 sobre la cantidad que se adeuda por las acciones compradas.....	21,534 80	
" 3. Para pago de intereses, al seis por ciento, en los dos semestres del año, sobre el capital de dos millones doscientos ochenta mil pesos, valor de los bonos en circulacion, emitidos a favor del contratista don Enrique Meiggs.....	131,100	
" 4. Para la amortizacion, al cuatro por ciento, en los mismos semestres, del capital de dos millones trescientos mil pesos, valor de los bonos emitidos.....	92,000	376,219 80

PARTIDA 28.

Intereses de capitales reconocidos en las arcas nacionales.

Item 1. Por el cinco por ciento sobre el capital de mil pesos que se reconocen a favor del hospicio, los que se tienen como consolidados por don Manuel Salas, desde el 13 de setiembre de 1832 como valor de una factura de libros que se le compró para la Biblioteca Nacional.....	50	
" 2. Por el cuatro por ciento sobre el capital de ciento veinticinco mil cuatrocientos veintitres pesos seis centavos que reconocen las arcas nacionales i que resulta de capitales consolidados en tiempo del antiguo Gobierno hasta 1810.....	5,016 93½	
" 3. Por el cuatro por ciento sobre el capital de dos mil pesos que pertenecen a la capellanía que mandó fundar don Bernardo Alcázar, i fueron entregados por don Joaquin Rodriguez Zorrilla a nombre de su hermano el Ilustrísimo señor obispo, don José Santiago, que los tenia a interes por redencion que de ellos hizo don Miguel Daroch.....	80	
" 4. Por el cuatro por ciento sobre el capital de dos mil doscientos treinta i cinco pesos que pertenecen a la capellanía que goza el convento de Santo Domingo de la ciudad de Chillan, los que tomó el coronel del ejército español don Juan F. Sánchez.....	89 40½	
" 5. Por el cuatro por ciento sobre el capital de mil cinco pesos que pertenecen al convento de la Merced de la ciudad de Chillan, los que tomó el mismo coronel Sánchez.....	40 18½	
" 6. Por el cuatro por ciento sobre el capital de mil quinientos pesos que cargan en las casas que compró el Gobierno para aumentar el cuartel de San Diego.....	60	
<i>A la vuelta</i>	5,336 52½	1,624,858 67

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		5,336 52½	1.624,858 63
Item 7.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de seis mil pesos que se reconocen a favor de la casa de huérfanos, i fué entregado por don Pedro Palazuelos en 1824, a cuenta de veinte mil pesos que cargan en las haciendas de Bajo i Coelemu a favor de aquel establecimiento.....	240	
“ 8.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de ochocientos pesos que pertenecen a la obra pía que mandó fundar don Bernardo Alvarez a favor de la festividad de Nuestra Señora de los Dolores, que se celebra en la iglesia Metropolitana.....	32	
“ 9.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de dos mil pesos que corresponden a la capellanía que mandó fundar don Matias Cotera, los que entregó don Domingo Godoi i Valdez.....	80	
“ 10.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de nueve mil quinientos cincuenta pesos que se reconocen a favor de varios individuos, los que se cargan en la hacienda de don Domingo Larraín i doña Francisca Solar, situada en Colina, i se mandaron amortizar por decreto de 28 de agosto de 1824, los mismos que tomó para su viaje a Roma, don José Ignacio Cienfuegos.....	352	
“ 11.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de veinte mil quinientos pesos en que compró el Gobierno las bodegas i casas que, en tiempo del gobierno español, servian de aduana en Valparaiso.....	820	
“ 12.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de tres mil pesos que se reconocen a favor de la casa de Lecaros, que gravan las mismas bodegas i casas de Valparaiso, de que habla la partida anterior.....	120	
“ 13.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de seiscientos cuarenta pesos que se reconocen en la Tesorería jeneral, a favor de censos de indios, los que redimió don Ángel Artigas, cuyo producto se paga como sinodo a los curas de Casablanca, por decreto de 4 de noviembre de 1840.....	25 59½	
“ 14.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de ciento setenta i cinco pesos que se reconocen en la hijuela que se compró a don Diego Portales para la Quinta de Agricultura.....	7	
“ 15.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de mil pesos que reconoce la tesorería de Concepcion a favor de Nuestra Señora del Milagro, que se venera en la iglesia de San Juan de Dios, por redencion que de este capital hizo el prebendado don Salvador Andrade.....	40	
“ 16.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de dos mil quinientos pesos que reconoce la tesorería i aduana unidas de Coquimbo a favor del Instituto de aquella ciudad.....	100	
<i>Al frente.....</i>		7,183 12	1.624,858 63

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	7,183 12	1.624,858 87
Item 17. Por el cuatro por ciento sobre el capital de quinientos pesos que reconoce la tesorería de Concepcion a favor del convento de San Francisco de aquella ciudad.....	20	
" 18. Por el cuatro por ciento sobre el capital de ciento setenta i cinco pesos que se reconoce en la hijuela comprada a doña Teresa Portales para aumentar la Quinta Normal de Agricultura..	7	
" 19. Por el cuatro por ciento sobre el capital de quinientos pesos que cargan a favor de la Recoleta Francisca en la casa que se compró para cuartel por decreto de 18 de enero de 1849.....	20	
" 20. Por el cuatro por ciento sobre el capital de doscientos pesos que se reconocen en la casa de la intendencia de Coquimbo a favor del convento de Santo Domingo.....	8	
" 21. Por el cuatro por ciento sobre el capital de cinco mil pesos que cargan en la casa que se compró para la Corte de Apelaciones de Coquimbo, por decreto de 6 de febrero de 1850.....	200	
" 22. Por el cuatro por ciento sobre el capiral de cinco mil setecientos veinte pesos reconocidos a favor del convento de Santo Domingo de Santiago, por la permuta que dicho convento hizo de unas bodegas situadas en la quebrada de Elias de Valparaiso para su hospital.....	228 80	
" 23. Por el cuatro por ciento sobre el capital de ochocientos cincuenta i seis pesos veinticinco centavos que gravan en la casa de Pedro Valdivia, a favor de la Recoleta Francisca i que se han mandado reconocer a censo, segun decreto de 18 de agosto de 1853....	34 24	
" 24. Por el cinco por ciento sobre el capital de seiscientos doce pesos cincuenta centavos que se reconocen, a favor de la municipalidad del departamento de la Victoria, en la casa que compró el flsco para el cuartel de Granaderos a caballo.....	30 62	
" 25. Por el cuatro por ciento sobre el capital de setecientos cincuenta pesos que se tiene consolidado a favor de la festividad de nuestra Señora del Socorro que se venera en la iglesia Matriz de la Serena.....	30	
" 26. Por el cuatro por ciento sobre el capital de mil pesos que se reconoce a favor del presbítero don José Dolores Alvarez.....	40	
" 27. Por el cuatro por ciento sobre el capital de mil pesos que la tesorería de Coquimbo reconoce a favor del hospital de la Serena.....	40	
" 28. Por el cuatro por ciento sobre el capital de veinte mil pesos que se reconoce a favor de don Ramon González Concha, i que ántes percibia el Instituto Nacional.....	800	8,641 78
<i>A la vuelta</i>		1.633,500 45

PRESUPUESTO.

PARCIALES.

TOTALES.

1.633,500 45

PARTIDA 29.

Deuda exterior.

1. Para pago de intereses i amortizacion de la deu-

da del seis por ciento.

2. Para id. de id. e id. de la id. del tres por ciento.

3. Para id. de id. e id. de la id. del cuatro i medio

por ciento.

4. Por el doce por ciento que se calcula de comi-

siones i otros gastos sobre la suma de las ante-

riores partidas.

350,000

151,300

427,570

111,464 40

1.040,334 40

PARTIDA 30.

Jubilados.

1. Pension al administrador de la aduana de San-

tiago, don José Manuel Astorga.

2. Id. del tenedor de libros de la factoria jeneral,

don Vicente Donoso.

3. Id. del oficial segundo de id., don Manuel Rios.

4. Id. del guarda de a pie del resguardo de Valpa-

raiso, don Juan Nepomuceno Hermosilla.

5. Id. del oficial mayor de la aduana de Chiloe,

don Juan Cabada.

6. Id. del oficial mayor del Ministerio de Hacien-

da, don Raimundo del Rio.

7. Id. del ensayador mayor de la casa de Moneda,

don Ignacio Moran.

8. Id. del tallador mayor de id., don Francisco B.

Vengas.

9. Id. del guarda del resguardo de la aduana de

Caldera, don José Felix Vallejos.

10. Id. del alcalde de la Aduana de Valparaiso, don

Fernando Anacleto de la Fuente.

11. Id. del id. don Pedro Olate.

12. Id. del oficial noveno de la alcaldia de dicha

aduana, don José Antonio Saavedra.

13. Id. del marinero del resguardo de id., Vicente

Encalada.

14. Id. del ministro de aduana de Coquimbo, don

don Pedro N. Roman, segun decreto de 30 de

diciembre de 1852.

15. Id. del guarda de a caballo de la aduana de Val-

paraiso, don Pedro Jofre.

16. Id. del cabo del resguardo de la misma aduana,

don Francisco Castelblanco.

17. Id. del ministro contador de la tesoreria de Con-

cepcion, don Agustín Castellón.

18. Id. del guarda del resguardo de los Patos, don

Ramon Ortiz.

19. Id. del oficial tercero de la aduana de Talcahua-

no, don José Manuel Dávila.

20. Id. del ministro de la aduana de Valparaiso, don

Francisco José Prieto.

Al frente.

141 66

133 12½

459 50

100

182 50

2,250

15,412 80

2.673,834 85

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente</i>	15,412 80	2.673,834 85
Item 21.	Pension del superintendente de la casa de moneda, don Joaquin Tocornal.....	3,000	
" 22.	Id. del oficial primero de la mesa de guerra de la tesorería jeneral, don Tomas de Reyes....	1,125	
" 23.	Id. del oficial mayor de la tesorería de Concepcion, don Cipriano Uribe.....	562 50	
" 24.	Id. del oficial de la extinguida administracion del estanco del Sur, don Juan E. Socasos....	250	
" 25.	Id. del oficial primero de la alcaldía de la aduana de Valparaiso, don José A. Carrasco.....	1,050	
" 26.	Id. del id. de la antigua planta de la contaduría mayor, don Juan N. Alamos.....	500	
" 27.	Id. del oficial segundo de la tesorería principal de Concepcion, don José María Puentes....	250	
" 28.	Id. del administrador de la aduana de los Andes, don Manuel Lastra.....	250	
" 29.	Id. del administrador del estanco del Sur, don José Dolores Larenas.....	300	
" 30.	Id. del guarda del resguardo de cordillera de Copiapó, don José Antonio Fontanes.....	182 33	
" 31.	Id. del segundo guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso, don Pedro N. Silva.....	550	
" 32.	Id. del guarda de cordillera, don Rafael Arquizar.	150	
" 33.	Id. del administrador de la aduana i tesorería de Ancud, don Félix Alvarado.....	1,200	
" 34.	Id. del guarda-almacenes de la factoría jeneral, don Ramon Fernández.....	1,125	
" 35.	Id. del factor jeneral del estanco, don Olaguer Reynals.....	3,000	
" 36.	Id. del guarda del resguardo de Rio-Colorado, don Ejdio Escudero.....	150	
" 37.	Id. del vista de la aduana de Valparaiso, don Juan Ramon Prieto.....	1,330	
" 38.	Id. del guarda del resguardo de Valparaiso, don José Eleuterio Passis.....	337 50	
" 39.	Id. del contador mayor, don Diego. José Benavente.....	4,000	
" 40.	Id. del ministro tesorero de la aduana de Valparaiso, don Lorenzo Guzman.....	3,325	
" 41.	Id. del marinero del resguardo de Valparaiso, Lorenzo García.....	120	
" 42.	Id. del contador de resultas de la contaduría mayor, don Manuel Cabrera.....	1,012 50	
" 43.	Id. del tenedor de libros de la factoría jeneral, don Francisco Rio.....	1,572 50	
" 44.	Id. del administrador tesorero de la aduana i tesorería unidas de Caldera, don Rafael Olaguer Feliú.....	2,100	
" 45.	Id. del escribiente de la tesorería de Concepcion, don Manuel Rioseco Rivera.....	240	
" 46.	Id. del patron de bote del resguardo de la aduana de Coquimbo, Juan Alvarez.....	277 50	
" 47.	Id. del vista de la aduana de Valparaiso, don Santos Cobo.....	2,550	
" 48.	Id. del comandante del resguardo de id. id., don Francisco Rojas.....	3,000	
	<i>A la vuelta</i>	48,922 63	2.673,834 85

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	48,922 63	2.673,834 85
Item 49.	Pension del primer contador de resultas de la contaduría mayor, don José Novoa.....	2,000	
“ 50.	Id. del administrador de la aduana de Coquimbo, don José María Concha.....	1,680	
“ 51.	Id. del guarda del resguardo de Rio Colorado, don Joaquin Lopez.....	300	
“ 52.	Id. del primer guarda-almacenes de la alcaidía de la aduana de Valparaiso, don Jacinto Silva Claro. Decreto de 11 de diciembre de 1861..	1,200	
“ 53.	Id. del comandante del resguardo de la aduana de Ancud, don Juan B. Cárdenas García. Decreto de 7 de mayo de 1862.....	660	
“ 54.	Id. del alcaide de la aduana de Caldera, don Antonio Toro. Decreto de 25 de setiembre de 1862.....	675	
“ 55.	Id. del ex-administrador de la aduana de Valparaiso, don Fernando Urizar Gárfias. Decreto de 27 de setiembre de 1862.....	2,900	
“ 56.	Id. del marinero del resguardo de Valparaiso, José del Cármen Gonzales. Decreto de 17 de octubre de 1862.....	165	
“ 57.	Id. del segundo archivero de la contaduría mayor, don Pedro Benavente. Decreto de 29 de diciembre de 1862.....	440	
“ 58.	Id. del guarda del resguardo de la aduana de Caldera, don José Tadeo Moreno. Decreto de 23 de abril de 1863.....	690	
“ 59.	Id. del primer contador de resultas de la contaduría mayor, don José Agustín Mardones. Decreto de 20 de mayo de 1863.....	1,150	
“ 60.	Id. del teniente del resguardo de la aduana de Ancud, don Manuel Gomez. Decreto de 1.º de diciembre de 1863.....	850	
“ 61.	Id. del guarda de a caballo del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Miguel Allende, Decreto de 2 de diciembre de 1863.....	666 66	
“ 62.	Id. del escribano receptor de causas fiscales, don Francisco Ureta. Decreto de 7 de diciembre de 1863.....	131 25	
“ 63.	Id. del guarda de cordillera de la Serena, don Márcos Pinto. Decreto de 18 de marzo de 1864.....	192 50	
“ 64.	Id. del id. de id. de la id., don Apolinario Araya. Decreto de 18 de marzo de 1864.....	227 50	
“ 65.	Id. del guarda de a pié del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Manuel Mansilla Aldunate. Decreto de 18 de mayo de 1864.....	637 50	
“ 66.	Id. del guarda de a caballo de la tenencia de aduana de Coronel, don Lorenzo Alvarez. Decreto de 18 de mayo de 1864.....	100	
“ 67.	Id. del guarda de a caballo interventor de la tenencia de aduana de Lota i Colcura, don Julian Jimenez. Decreto de 20 de mayo de 1864.....	170	
“ 68.	Id. del guarda del resguardo de la aduana de Coquimbo, don José Manuel Baraona. Decreto de 17 de junio de 1864.....	330	
	<i>Al frente</i>	64,088 04	2.673,834 85

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		64,088 04	2.673,834 85
Item 69.	Pension del contador mayor, don José María Berganza. Decreto de 20 de junio de 1864.....	3,600	
" 70.	Id. del teniente primero del resguardo de mar de Coquimbo, don José Corbalan. Decreto de 20 de junio de 1864.....	1,140	68,828 04
PARTIDA 31.			
Asignaciones pías.			
Item 1.	A doña Rafaela Fernandez, hija del contador mayor, don Manuel Fernandez.....	600	
" 2.	A doña Carmen Cabrera, viuda del contador mayor, don Manuel Gormaz.....	360	
" 3.	A doña Isabel de la Cruz, hija del contador de la casa de Moneda, don Anselmo Cruz.....	120	
" 4.	A doña Florencia Rojas, viuda del oficial primero de la contaduría mayor, don Victoriano García.....	180	
" 5.	A doña Carmen Ibañez, viuda del contador mayor, don Francisco Solano Briseño.....	300	
" 6.	A la viuda e hijas solteras del oficial primero de la contaduría mayor, don José Antonio Castro.....	144	
" 7.	A doña Josefa Ramirez, viuda del alcaide de la aduana de Valparaiso, don Santiago Guzman.	240	
" 8.	A la viuda e hijas del teniente del resguardo de Valparaiso, don Juan José Benavente.....	300	
" 9.	A las hijas del vista de la aduana de Valparaiso, don Mateo Fabres.....	300	
" 10.	A doña Leonor Lobo, viuda del guarda del estanco, don Próspero Rebolledo.....	300	
" 11.	A la viuda e hijas del director de la caja de descuentos, don Francisco Javier Errázuriz.....	240	
" 12.	A doña Juana Castillo, hija del guarda de cordillera, don Manuel Castillo.....	200	
" 13.	A doña Carmen Guzman de Camus, viuda de un fundidor de la casa de Moneda.....	120	
" 14.	A doña Juana Alvaradejo, viuda del ministro de la tesorería de Chiloé, don José Sánchez.	120	
" 15.	A la viuda e hijas del oficial segundo de la tesorería jeneral, don Justo Fredes.....	120	
" 16.	A doña Mercedes i doña Francisca O'Rian.....	120	
" 17.	A las hijas del comandante del resguardo del Portillo, don Juan de Dios Vial.....	96	
" 18.	A la viuda e hijas del contador de resultas de la contaduría mayor, don Domingo Reyes.....	360	
" 19.	A las hijas de don Dámaso Lobo.....	207	
" 20.	A doña Rosario Rodriguez, viuda del contador de resultas, don Benito Aranguéz.....	200	
" 21.	A doña Carmen Alvarez de Toledo, madre del contador de resultas, don Pedro Olmedo Toledo.....	240	
" 22.	A la viuda e hijos del contador de resultas, don Antonio María Prieto.....	300	
<i>A la vuelta</i>		5,167	2.742,662 89

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	5,167	2.742,662 89
Item 23.	A doña Cármen, doña Antonia i doña Luisa Botarro, hermanas del teniente del resguardo de Talcahuano, don J. J. Botarro.....	180	
" 24.	A doña Cármen Gandarillas. Lei de 7 de octubre de 1861.....	480	
" 25.	A don Pedro Aracena. Lei de 19 de octubre de 1861.....	1,200	
" 26.	A la viuda e hija del contador de resultados de la contaduría mayor, don Manuel José Jara. Lei de 6 de setiembre de 1862.....	180	
" 27.	A doña Sabina Varela, viuda del alcaide de la aduana de Valparaiso, don Ignacio Silva. Lei de 19 de octubre de 1863.....	300	7,507

GASTOS EVENTUALES I VARIABLES.

PARTIDA 32.

Diversos gastos especiales.

Item 1.	Gratificacion al inspector de oficinas fiscales, cuando saliere en comision del servicio fuera de Santiago o Valparaiso.....	2,000	
" 2.	Para gastos de jornales de la casa de Moneda...	6,000	
" 3.	Para id. de materiales para la id.....	10,000	
" 4.	Para id. de maquinaria para la id.....	6,000	
" 5.	Para compra de especies estancadas.....	250,000	
" 6.	Para pago de comisiones por especies estancadas, patentes, papel sellado, alcabalas, imposiciones e impuesto agrícola.....	120,000	
" 7.	Para flete de especies estancadas.....	18,000	
" 8.	Para jornales de peones de la Quinta Normal de Agricultura.....	3,000	
" 9.	Para reparaciones de herramientas i edificios de la id.....	1,000	
" 10.	Para compra de faroles i alumbrado de la aduana de Coquimbo.....	30	
" 11.	Para alumbrado de la aduana de Valparaiso i del muelle de dicho puerto, reparacion i conservacion de faroles i pescantes.....	336	
" 12.	Para pago de serenos de los almacenes arrendados, inclusos los de propiedad fiscal de dicha aduana.....	7,000	
" 13.	Para gastos de la id. id.....	1,000	
" 14.	Para id. de la alcaldia de la id.....	3,500	
" 15.	Para id. del resguardo de la id.....	500	
" 16.	Para arriendo de los almacenes de particulares que se necesiten para depósito de mercaderías en la id.....	9,000	
" 17.	Premio calculado a los tenientes de ministros...	14,000	
" 18.	Para compra del papel que se considere necesario para el papel sellado.....	2,000	
" 19.	Para pago del sello, resello i contrasello del papel sellado.....	500	453,866
	<i>Al frente</i>		3.204,035 89

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>			3.204,035 89
PARTIDA 33.			
Diversos gastos jenerales.			
Item	1. Para construir, reparar i conservar edificios fiscales.....	40,000	
"	2. Para compra i reparacion de los botes de los resguardos.....	2,000	
"	3. Para id. de muebles i útiles para las oficinas de hacienda.....	2,000	
"	4. Para pago de sueldos a los auxiliares i empleados que subroguen a los propietarios, lejítima o temporalmente impedidos para continuar en el ejercicio de sus funciones.....	10,000	
"	5. Para construccion, reparacion i conservacion de muelles en los puertos.....	10,000	
"	6. Para impresiones.....	2,000	
"	7. Para conduccion de caudales.....	3,000	69,000
PARTIDA 34.			
Item único.—	Para gastos imprevistos.....	20,000	20,000
SUMA TOTAL.....			3.293,035 89